

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

U.M.H 2020-00607

Teniendo en cuenta el informe secretarial y que por auto de 14 de octubre de 2022, ya se había decretado la prórroga del proceso, se DISPONE:

- 1.- DEJAR sin valor ni efecto el auto de 22 de noviembre de 2022.
2. Señalar la hora de las 8:30 a.m del 18 de enero de 2023, para continuar con la audiencia de que trata el Artículo 373 del Código General del Proceso. (Instrucción y Juzgamiento).
3. Se requiere a la parte demandante para que allegue en el termino de cinco (5) días la copia de la escritura pública N° 1255 del 6 de marzo de 2015, prueba decretada en audiencia, asignandose la carga de la prueba a la parte actora

NOTIFÍQUESE,



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ